



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 MADRID

LINGOTES ESPECIALES, S. A. - APARTADO 504 - 47080 VALLADOLID (SPAIN)

VALLADOLID

23.7.98

COMUNICACION HECHOS RELEVANTES

La Junta General de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el pasado día 30 de Abril, acordó aumentar el capital social y modificar la remuneración del órgano de administración.

Una vez aprobadas por esa Comisión dos ampliaciones de capital simultáneas y pasado el periodo de suscripción preferente y otorgada la correspondiente escritura pública, e inscrita en el Registro Mercantil, el artículo 5º de los Estatutos Sociales quedó redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 5º.-CAPITAL: El capital social se cifra en la cantidad de mil seiscientos millones de pesetas y estará representado por tres millones doscientas mil acciones al portador, de 500 Pts. nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos políticos y económicosº.

A su vez, también se otorgó la escritura pública que modifica el artículo 26º sobre la remuneración del Consejo de Administración, quedando redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 26º.- "REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS: El Consejo percibirá un 8% de los beneficios líquidos. Esta remuneración solo podrá ser detrída de los beneficios líquidos siempre que se hayan cubierto las atenciones a la reserva legal o estatutaria y se haya reconocido a los accionistas un dividendo activo del 9% bruto, como mínimoº.

En cumplimiento de la normativa vigente, comunicamos las precedentes modificaciones en los Estatutos de la Sociedad.

P.D.- La escritura de ampliación antedicha ya se encuentra registrada en la C.N.M.V.